# leitn tcto

## LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Lungo que les firm. Aleulées y Petre-Neine switch for Richages dat Johnsto Mis communication of Cinetia, disposition etc. to file un njempler on et albie de and-lember, delle pura annuel belle al reĉil atmere pietimie.

ne Agarateriae authoria de santoros ten Bettenben erlautieneder erlausiee, pere su carraderación, que doba-A surficience soda alla.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Be amenico an la Conteducia de la Ripubedda provincial, a custro po-derita dinazgata similare al trimentre, galas penetro di commune y quinde perstant al alle, a les pubble sintere, yegudes al soliciar la suscripción. Los yegus de laste de la vajetal es hartis poi libratus del Gire mutuo, admi-ialdi dere difigi sinter di les suscripciones de trimentre, y uniformente per la listadio de pecche que servicia. Los stattipciones atrancias es coloria con compute propositional.

puede proportional.

Les dynamicates de side provincia abonaria la generipcida con 
egle e la menta famera en virsular de la Combrida provincial publicada: 
les atmares de més Benaria de siden 80 y 22 de diciembre de 1906. 
Les dengados municipales, sin dictimos, dissipactas al allo, 
primess dictim, velationes continues de procta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINESTROS

S. M. ei Rey Don Alloust Mai (Q.D.G.), S. M. in Refine Dolle Victoria Enganta y 88. AA. RR. of Peticipa de Asterias e infenies, contigin: e'n sytuisi en su importante

De (gual beneficie distrutes les le personar de la Augusta Real

(Waterie de Medelé del die 16 de noviem-

### MINISTERIO DE POMENTO

MERCCIÓN GENERAL DE CERAS PO-BLICAS

### .A. ....

Examinado el expediente instrui la instancia de D. Rogello Lópes, secino de Ponterrada, aclicitando la cencesión de 5,000 litros de agos per segendo de tiempo, derivados estado de tiempo, derivados estados de tiempo, derivados estados de tiempo, derivados estados de Villadecanes y Cora-fión, con destino a la producción de esergia eléctrica para usos indus-

Resultando que el expediente se ha tramitado con erregio e lo dis-puesto en el Resi decreto de 5 de septiembre de 19:8 e instrucción de 14 de junto de 1885, sin que dorante el período informativo se haya presentado proyecto en competencia, al reciemeción alguna:

Resultando que la División Hie riecte al pien de obres publices hidraulicus, se debe imponer al peticionario la condición de que no tenera derecho a recismeción de minguns clase por las verinciones que en el caudal del río originen las obras del consi y ponteno de Barbia, rituedas r guas arribs del selto pedido:

Vistos los informes favorables de la Jefstura de Obran públicas, Con-sejo provincial: de Pomento, Comi-

ston provincial y Gobernader civil; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien concader el aprovechamiento

solicitado por D. Regello López, con

apjeción a las siguientes bases: 1. Se satoriza a D. Rogelio López, vecino de Ponterrada, a embalcar las eguas del rio Burbia, medente una prese emplezada en el si-to denominada «El Polayo», crama-do un salto útil de disz metros y nueve centimetros, con derivación de tres mil litros por espando con-tinuo de Bempo como minimum, pare el aprovechamiento de dicha eper-

re el aprovechemiento de dicha energia en actos industriales.

2.º Lus obras, cost las prescripciones que riguen, se ejecutarán de acuació que el proyecto: que inida al appeliente la firma en Ladira 16 de agosto de 1918, el legeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Carles Diez Tolosana;

a) El concesionario no podrá ejecutar la irman de toma ela antes apòr el concesionario no podrá ejecutar la irman de toma ela antes apòr el concesionario no podrá ejecutar la irman de toma el gobernador el vill de la provincia, la contenido de los propisicias, la contenidad de los propisicias, la contenidad de los propisicias de los

formidad de los propistarios de los terranos riberatios que inunda el reanno de las agues.

b) "El concesionario ejecutará en forma les seccion salmoneres que seen necesaries, vinlando obligado a

cumplir las coadiciones prescritas por la Loy y Regiamento de Pasca. 3.º En ningún casa se podrá em-plas en esta aprovechamiento el sistema de répresadas, y itse eguns serán devasitas ai rio Barbia en el mismo estado de pureza en que resa tomades, ein mesca de sustancias perjudiciales a la salad pública, a la vedetación y m la pesca.

derecho a reclamación ni indemnización de ninguna especie por les variaciones que sufra ol caudal doi rio Butble con les obres del canal y pan-tano de este nombre, incluido actupimente en los plenes del Estado.

5.4 Les chres comenzation dentro dal piazo de sals mases. y terminorda es el de treinte y sels, contr-dos embos o pertir de la fricha de la concesión.

Antes de dar contenzo o los trabajos, el concesionerio depuillarà en la Coja de Depositos de la provincia, y a disposición del Sr. Go-bernador civil de la provincia, el 5 por 103 del valor, de las obras em-plezidas en terregos de damieio pri-bilco.

7.º Las obras serán inspecciona-das por el ingeniero jete de Obras públicas de la provincia, o ingeniero particular delegae, y une vez termi nedio: les en reconocides per servi; y el estudieren un condiciones, se extenderé acts por triplicado que, firmade por el lageniero y el concasi unio o petadia das lo represen-Superioridad, ela cuyo requisito no podrá comenzarse a explotar la con-COLION.

No podrá veristue la naturaleza del aprovechmiento ni ningune de un condiciones, sin previe suto-rización de la Superioridad.

9.º Todos los gestos de inspec-ción, conservación y recepción de las obras, serán de cuenta del concestaneria.

10. Esta concesión se hace a ro, y dejendo a salvo los derechos de propiedad. perpetuidad, sin perjuicio de tence-

11. El concesionario deberá ate merca a la prascripto est el Real de-creto de 30 de junto de 1902 y Real orden de 8 de juito del mismo são, referentes a contratos del trabelo; a la ley de Protección a la industria Nacional de 14 de febrero de 1907 y su Reglemento de 25 de libraro y 24 de julio de 1908, 12 de morzo de 1900 y 22 de junio de 1910 y demás disposiciones ingales vigentes que afecten a esta concesión.

12. El Incumplimiento por parte del peticionerio concesionatio de cualquiera de las precedentes condiciones, dará lugar a la caducidad de la concesión, con erregio a lo dispuesto en la legisleción digente para las concesiones de obras publicas.

Y habiendo aceptado el peticiona-nario les preimertas condiciones y romitido la póliza de cien pesetas, que quedo inutilizada en el expediente, de Real orden comunicada lo participo e V. S. para su conoci miento, el de los interesados y de-

máx efectos, con publicación en el Bolbria Oficial de la provincia. Dios guerde a V. S. muchos sños. Mudild, 6 de noviembre de 1920.— Ri Director general, Castal. Sr. Gobernador civil de León.

(Cases dal ale S.d. noviembre 1, 1939)

Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre, a les once hores, para la adjudicación en pública tegunda sub esta. do les obres de repareción de explasación y firme del kilómetro 325 de la carretera de Adanero e O'jon, provincia de León, cayo presuppasto de contreta es de 24,750,03 peseles.

La aphasta se celebrară en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Ma drid, ante la Dirección general de Obras sublicas, situada en el Minis-terio de Pomento, hallandese de manificato, para conocimiento del pú-bitco, el proyecto, en dicho Ministe-rio y en el Clobismo civil de la prasincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Regeciado de Comercición y Repa-ración de Carreteres del Ministerio de Fomenio, en las Boras hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las treco koras del dis 15 de diciembra próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula. en los mismos días y horas,

Les proposiciones de pregentarén en plicator cerrados, en papel sellado de in clase undecime, arregiónso al adjunto modelo, reseñandoze en la cublerta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, ciasa, fecha de expedición pembra y pobleción y distrito, deblando exid-birse ésta a la presentación, para qua la confronte el raceptor del pile-go, y, edemás, se escribirá: «Pro-posición pero opter a la subasta de les chras de reparación de explanación y firmo dal kilómetro .....de la carrelera de ..... en la provincia de León,» y la firma del proponenta.

A la vez que este pliego corrado, so presentară otra ablecte, que no debera correrve en nir gan caro, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de .... peseras, para garan-tir la proposición para la subasta de las obras de reparación de expisnación y firme del hilómetro ..... de la carretera de ...... y la firma del proponente. El depósito debará constituirse en metalico e en efectos de la Denda pública, al tipo que les En wrind de la dispursto per Real està usignado per las disposiciones orden de 12 de julio de 1920, esta wigentes, en la Cola general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la contidad minima de 250 posetas.

1. The Park of 1882

En el caso de que resulten dos-o
més proposiciones igueles, se procaderá en el mismo acto por pujas
a la liana, denante el tératino de
quince minutos, entre los autores de
aquellas proposiciones, y al termimado dicho plaze sabalistes is
igualded, se decidirá por medio de

sorteo la adjudicación del vervicia, Madrid, 15 de noviembre de 1920. El Director general, P. D., R. Ochando.

### Modele de propesición

D. N. N., secino de ......, regón cédula personal rám. ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la

72 (2)

(Advi la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y lianaments, el tipo fijado; pero advirtirado que será desechada toda proposición en que no se exprese datermanadamente la Cantidad, en paseins y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obres, esí como toda equera en que se efiada alguna ciánsula.

Pecha, y firma del proposante)

Montes de utilidad pública

Inspección 1.º

### DISTRITO FORESTAL DE LEON

BJECUCIÓN del plan de aprovechamientes, para el año ferestal de 1930 a 1931, aprobado per Real meles de 34 de 1940.

### PRIMERAS SUBASTAS DE CAZA

De conformidad con lo consignado en el mancionado pien, se secan a pública subesta los aprovechamientos de caza que se detailan en la siguiente relación. Las subestas se calebrarán en las Canas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en les dias y horas que en la misma se expresan; rigiendo, lanto para la calebración de catos como pera la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montas vigento, las especiales prasenidas en los pilegos de condicionas facinitativas que fueron publicados en el Bolafeis Oficial del dia 18 de febrero de 1920, cayo aprovechamiento fué concedido por Real erden de ze de agosto de 1920:

Namero dal	Ayuntanjenie :	Denominación del mente	Fortenescis.	Duración del acriendo	Tameion antal	Pocha y hora de la celebra- ción de las subastas			Presupene- to de tu- descrim- ciones
Monte				Alles	Penter	¥	Dia	Hora	Posetas.
759 740 741 742 745 744 746 746 748 749	idem	Bedőn. Cabrito. Cannes y Valdsforno. Cafizal. Caerna y Abasedo. La Deham y Puente in Vid. Paro y Bustarguero. La Liama y Carto Salguere Pozos y Coronas. Pozos y Peh-bares Valdemaria.	Carnieds Redinaces Villageres Villageres Villageres Cornisad y Redinacets Redinacetes Redinacetes Redinacetes Cornisad y Redinacets Idem e idem		25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2	Diclambre idem idem idem idem idem idem idem ide	15 15 15 15 15 15 15 15 15	9 1/2 10 1/3 11 1/2 12 1/2 13 1/2 14 1/3 15 1/3	15 15 15 15 15 15 16 18 18 15 15 15

Medrid, 5 de noviembre de 1920.—El Inspector general, J. Prieto

### AÑO DE 1920 A 1921.-SUBASTAS DE PRODUCTOS FRAUDULENTOS

En los dies y horas que en el siguiente cuadro se copresen, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, las autimitas de productos de procadencia fraudulenta que sa citan. Las condiciones que han de regir, tento para la celebración de estos actos como para la ejecucida de los aprovechamientos, non les de la ley de Montes vigente y las insertas en el Bollatín Ovicial del em 18 de febraro de 1920:

Mámere del	Ayunkasiestes	Partemensis	Número y plane	Nombus y vooladad del deposituals	N <del>úmero</del> de la	Tangin	Penay ka ción do	ler sub	urplar ala	Pre- expussion do inchesa- nicaciones
monte			de maique			Person	Mas	Dia	Hora	Pau. One.
•	Стетопав	•	19 teblenes de haya	Secundino Fernández, vecino de Cré-			O1			2 .
482	Purbla de Lilio	Purble de Lillo.	26 plezas da idem.	Presidente de la Janta administrativa de Probla de Lilio	ξ. <sup>α</sup> ξ. <sup>α</sup>	·	Dicmbre.	13 13	}	3,
420 65	Acebedo	Liegos Brannolne y etro	25kilos do gonciana 880 haces da broza	juan Alonse, vecine de Lario	1.4		ideoe		9	2 .
,	Risho	•	35 tables de roble	Brativeles Banito Pedroro, Vecine de Escaro	1.4		idem idem		9	5 >
504	ldem,	Riafio	Strozos de Idem	Presidente de la Junta administrativa de Raño	1.*	40 00	dem	15	9 1,2	1 50

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El inspector general, J. Prieto.

### MINAS

DON ADOLFO DE LA ROSA, INGENIERO JEPE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Higo saber: Que por D. Carlos Alvarez de Toledo y Pérez, vecino de Vilinfrance del Blerzo, ac ha presantado en el Gioblerno civil de esta provincia en ni dia 4 dal mes de acpitembre, a las doce hivas, una solicitud de registro pidiando 80 pertenencias pera la mina de balle llamade Granadina, sita en término de Fontoria, Ayuntamiento de Fabero, Hace la designación de las citadas 80

pertanencias, en la forma algulante, con arregio al N. m.:

Se tomará como punto de partida el vértice de la 4.º estaca de la mina c'Aurora, y de él se mediran 200 metros nº O., y se colocará la 1.º estaca; 200 al S., la 2.º; 500 al O., la 5.º; 500 al N., la 4.º; 1.400 al O., la 5.º; 500 al N., la 6.º, y con 1.900 la E. se volverá el punto de partida, quadando carrado el perimetro de las portenencias solicitades.

Y habiendo hecho constar sute interesado que tiene realizado el depósito pravenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decrato del Sr. Gobernador, sin parjuicio de

Lo que se anuncia por mudio del prasente udicio para quo en el termino de secente dias, contados des la su focha, puedan presenter en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraden con derecho al todo o parte doi terreno celicitado, regun previene el art. 34 de la Lay.

El expediente tiene el núm. 7.718 Lufo 30 de octubre de 1920.— A. de Lu Rosa,

Higo saber: Que por D. Marcalino Garcia, Vacino de Quintana de Fuseros, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia sa el dia 9 del mes do aeptiembre, a las doce y treinte minutos, una solicituá de registro pidiendo 20 pertanencias para la mina de huita llemado Jabel, sita en el pareja «Piedrafiia,» término de Quintana de Paseros, Ayuntamiento do igüaña. Hace la desiguación de las citades 20 perferencias, en la fosma sidulente:

en le forme signiente: Se toméré como punto de pertide una frențe que existe en dicho peraje; desde et chal se medirás 258 mortos at S., colocando unu estaca auxiliar; de ésta se medirán 1.008 metros al E., colocando la 1º estaca; 200 at N . In 2 \*; 1.000 at O., in 3.\*. y can 200 at S. na valvatá a la estaca nuxillar, quedando cerrado el merimetro da les pertenencias soli-

V babiendo becho constat este interesado que tiene realizado el depósito prevanido por la Lay, se la admitido dicha solicitud por decrato del Sr. Gobernador, sia perjuicio de larrer o

The state of the s

Lo eve as paraccia por medio dal eresente edicto pere que en el tra-mino de sesenta dias, contados desde su fachs, paedan présenter en el Go-bierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecto al toda a perte del terrano solicitado, sectia eratione el eri. 24 de la Lay.

El expedienta tione el pam. 7.711. León 50 de octubre de 1920.-A. de La Rosa.

### elphyación provincial es lega

Año económico de 1920 a 21

Mes de noviembre

Bistribución de fondos por capítulos e conceptos que, para antisfacar les obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, a propuesta de la Contadaria, con arregio a lo passentio an las disposiciones vigentes:

Ospitules	CONCEPTOS	CANTIDAD Positor Cir.
1.° 2.° 5.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.°	Administración provincial Servicios generales Obras abligatorias Cargas Instrucción pública Beneficencia Corrección pública, Insprevistes Obras diversas. Otros gastos	2,595 50 1,819 46 1,554 25 6,565 25 52,287 65 2,585 45 250 00 708 55
	TOTAL	78,585 45

Importa esta distribirción de fondos, las figuradas setenta y ocho mil tres-

importa esta distribución del tandos, un ngundas setenta y ocu um tresclentes cochenta y cinco pessitat y cuaranta y cinco céntimos.

León 50 de octubre de 1920.—El Contador, Vicente Raix.

Sestón de 8 de actiombre de 1920.—La Comisión scordó, pravia declaración de 8 regencie, aprobarla, y que se publique integra en el Boletta Ostrall.—El Vicepredidanta P. A., Félix Arguello.—El Sacretario, Antoniadel Poxo.—Es copia:—El Contador, Vicente Raix.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### Secretaria de gobierno

Lista de los Adjuntos y suplentes para todos los Juzgados munici-pales de la provincia de Lada, nombrados per la Sala de gobier-no de la Audiencia Territorial de Valledoild, con streglo a la Ley de 5 da agosto de 1907, y que se publica de orden del limo, seffer Presidente de la milima, en cum-plimiento de la regla 3.º del Mticulo 11 de dicha Ley.

### Partido do Valencia de Im Jose Algadife

D. Bacillo Garcie Cadenas

D. Francisco Lónez Marciego D. lasse Collino Cadenas

D. Antonio Garcia Leonardo D. Leandro Gorgojo Santos D. Andrét Fernandez Haurga

- D. Maximino Casado González
- Baulifo Alverez Mertinez Patricio Nogai Alvarez
- Serepto Apericio Alvarez Enrique Borrez Alenso ñ
- D. Pansilno González Alvarez

- Cabreres del Rio
- Juen Santos Pozo
- Doroteo Rep Gunzalez Agustin Robies Cachon Providin Provicto Lonez
- Benjamin Rubio Cachón
- Servando Pezo Santos

### Campazaz

- D. Cenáreo Toral Galtero
- Dionicio Serreno Pérez Vicente Fernández Martinez
- Exteban Maritaez Martinsz
- Severiano Pérez Pantor
- D. Angel Martinez Martinez

### Campo de Villavidel

- D. José Pozo Rodríguez D. Luís Pestrana Aisterez
- D. Gabino Rubio Rubio
- D. Dionisio Sentos Rebio D. Electo Rodriguez Garcie
- D. G. brief Pérez Rodrigues

### Castilfalé

- D. Eugenia Quecia Espino
- José Berri-ptos Gerele Felipe Ramos Arenilles Bealto Llorente Alegra
- D. Constantino Pastrana García
- D. Fidel Garcia Barrora

### Castrofuerie

- D. Victoriano Sanchez del Valle
- Fermin Valencia Herrero
- Antirés Ducai Bianco
- Paniel Chamorro Gercia
- D. Avelino Moran Herrero

### Cimades de la Vega

- Andrés Fernández Astorga
- Luis Alonso Rodríguez Jerónimo Fernández Hidaigo
- Octaviano Huerga Trancia
- Laurentino Pérez A'onso
- D. Juan Rodriguez Pernandez
- Corvilios de los Oteros
- D. Teodoro Rodríguez Marcos

- Manuel Monsilia Rubio
- D. Francisco Rodríguez Bermejo D. Juan Laengos Bernemos D. Benlio Custo Nava
- D. Fernando Santamerta f.ônez Cubilias de los Oteros
- Istéoro González González

- José Gercie Neva Silvestro Cascaliana Reguero Antonio Castro Rolda Busino Melón Melón
- Inan Malon Nava
- Frezno de la Vega
- Pedro Garcie Miguélez Bloy Fernández Cerpinte Miguel Pernández Garcie
- José Merán Gigosos Miguel Bodego Prieto Angel Morán Nieto
- Fuentes de Cerbeial
- Cayo Gallego Martine
- Teodoro Excanciano Pierre Antonio Moran Pérez
- Julian Berrientos Martinez
  Piácido Barrientes Barrientos
- D. Alejandre Chamorro della Paeste

### Gardoncilla

- D. Jesús García Carcía D. M. riano García Fernández D. Miguel García Herrero D. Benito Peatrona Panero
- D. Pedro Grejo Bartolomé
  D. David Gonzál : glotales
- Gasendos de los Oferos Jouquin Lozens Rusna
- Jerónimo Posadilla Dague
- D. Urpiano Cuerta Berrientos D. Gabriel Mateos Barmelo
- D. Refael Redriguez Alvarez
  D. Basillo Santa Maria Torbado
- iza str D. Crisantos Pérez Redondo
- D. Aquilino Crespo Puertos D. Santos Fernández Fernánde
- Banito Sanios Miguelez
- D. Marieno Miguelez Fertero D. Lauro Carrido Benavides Matadeón de los Oteros
- Enlogio Lexano Reguera
- Itidoro Prieto Garcia

- D. Leonardo Mayer Centero D. Sergio Rodriguez Ramos D. Angel Berdal Rodriguez D. Merceto Morage Ponge

### Matanza

- D. Tiburcio Riol Alegra D. Simon Pastrena Permandez
- D. Elenterio Otiñones Garcia D. Emilio Garcie Gercia
- Meximisno Mertinez Martinez
- Ramén Martinez Diez
- Paiares de los Oleros
- D. Nicesto Sentos Sentos
- D. Angel Sentes Lezano
  D. José Morals da Porga
  D. Manuel Nicolás Canteros
  D. Tomás Pernández Gallego
- Leoncio González Diez Canola
- San Milian de les Caballeros
- Crisóloro Alenso Clemente Segundo Vizán Bardón
- Pedro Ugidos Medina Basilio Salvador Gigo Manuel Minayo Garcia
- Nazario Clementa Villan Santas Martes
- D. Gebriel Alvarez López D. Vicente Pernández Mateos D. Gabriel Regnera Pristo
- D. Modesto Regisera Castaño D. Pontico Santa Marta
- D. Bumirate de la Mate Toral de los Guzmanez
- D. Teófilo Garcia Prieto

- D. Nemesio Berbajo Andrés D. Ruperto Roman Brezmas
- D. Josquin Calvo Herrero D. Julian Giganto del Vallo
- D. lesé Serrano Selo

### Valdemana

- D. Vito Garcia Alenso D. Prázades González Permindos
- D. Bernardo de Campo González.
- Anselmo Alonso Garcia Benito Persindez Galledo
- D. Padro Garcia Licronni

### Valderna

- D. Santos Centeno Velade
- Permin Gercia Garcia Deograeias Ortega Garcia Vicente Losada Hernándas
- D. Disaislo Calm de Abajo
- D. Domitilo Bienco Ov. tero

### Valdevimbee

- D. Lupercio Ordás Alonso
- Angel Martinez Alonso León Pernandez Ordán
- Ciandio Martinez Nava losé González Lamas
- Emiliano Garcia Ray
- Valencia de Don Juan
- Ateliao Pérez Ruiz
- Leoncio Mercos Gigosos Pedro Sentos Millán Isidoro Manevel Bianco Damián Garcia Garcia
- Angel Román Sánchez Merciel Junquera Ruiz Ciriaco De gado Nieto
- Vicente Manorel Fernández Emilio Luna Rodriguez Victor Sáez Miera Millán
- Jallo Martinez Garrido
- Valverde Enrique
- lulio Garrido Revilla
- D. Simón Rodríguez Pérez D. Hilario Redríguez Pérez D. Raimundo Rodríguez Cuñado
- D. German Pernandez Pérez D. Antonio Pérez Mancia

- Villabraz
- Timoteo Fernámias Marian Bloy Birries t is Nava
- Quepar González Murtinez
- Epifanio Herrero Merino Giberto Racio Barrientos

### D. Miguel Fernández Pérez

- Villa: 6
- D. Antonio Montie: Rodriguez.
- D. José Rodríguez Moran
- Máximo Segurado Gallego D. Isidoro Malegón Paz D. Pablán Ordás Pérez
- D. Luciago Martinez Mairdos
- Villademor de la Vega
- D. Ignecie Vizán Ramos D. Alberto Gueyo Alonso
- D. Cecilio Lonez Linez
- D. Pablo Ribado Ribado
- Lucio Pérez García D. Jeilan Sandino Prieto
- Villafer Tomás Pernández Morán D. Portunato Meigar Palcon
- D. Quintin Gallego Cerreño Luciano González Martinez
- D. Marcial Perpandez Mafianes D. Francisco Chamorro Manso Villamandos
- D. Gandencio Giganto Cazón D. Bienterio Prieto Cazón
- D. Bas Redriguez Borrego D. Lucinio Lorenzana Refondo Natalia Pozne o Borrego

D. Maximino Pernandez Cadanas

- Villamakán
- D. Félix Sastre Rodrigaez

D. Bilseo Rodríguez Rey
D. Bilseo Rodríguez Rey
D. Emerio Vivas Ciá
D. Augel López Portero
D. Bonifscio Néñez Martinez

Villanneva de las Manzanas Loret zo Andrés Morale

D. Loretzo Andres Morele D. Indelecio Barbero Ortis D. Agustín Diez Pozo D. Ricardo Castro García D. Juan Alonso Andrés D. Miguel Gercía Marbán

Villahornate

D. Alejendro Pernández Herroso D. Ateleures Permanez Pare D. Bataban de Castro Pérez D. Mignel Galtero Atomao D. Ceséreo Burón Cadenas D. Jesis Pastor Cadenas D. Pedro Pernández Gómez

Villaoneiida

D. Eredio Hide do Pernaudez D. Jacinto Perez Redondo José Zascada Gallego Valentin Forrández Palcón Saturio Martinez Multoz

D. Tomás Garcia González Partido de Villafranos del Rierzo

Arganza

D. Salustiano Prence y Pranco D. Lázero Cenedo Predo D. Gultiermo Baelo y Baelo D. Angel Santalle San Miguel Antolin Ovaile Banta D. Leonardo V. da Pranco

Balbo1

D. Francisco Pernández D. José Quiroga Valcarce D. Manuel González Crespo D. Pelegrin Crespo Cerezeles
D. Beldomero Montesorin

D. Apolinar Cerezales Gómez Batjas

D. Prencisco García Loto D. Mappel Vercerco Sparez D. Candido Monicita Cabo D. Polipe Mendo Perin D. José Pariñas Saavedra

José Teljon Montafin Berlanga

D. Ellas Martinez Guerra D. Merces Garcis Pérez D. Tirao Garcia Martinez D. Pedro Guerra Guerra D. Manuel Martinez Pérra

D. Juen Guerra Bertanga

Cacabelos

D. Bernardino Užaondo Quiroga Cesar Sanchez Chicarro

D. Cesar Dlaz Sánchez D. Pedro Garcia Pernandez

D. Just Cele Pernández D. Eleuterio Rodsiguez Méndez

Camponarava

D. Ballaser Pintor López
D. Agustia Balboa Bálgoma
D. Arcangal Bodelón Garcia
D. Syntiago Mactinez Rivera

D. Meximiliano Jenez Rodriguez D. Vicenie Vainilla López

Candin

D. Miguel Abeils Rodriguez D. José Lopez Fernández D. Andrés Petnandez y Fernández

D. Antenio Diaz Abelia
D. Santis go Gercia López
D. Segundo Rodeiguez González

Carracedelo

D. Actorio Villanueva Valcerce D. Lorenzo Villanueva González D. Juan Diactro G. go

D. Daniel Gego Alvarez D. Juan Nieto Martinez D. Incluto Gago Ares

Care/Ide

D. Sántiago Roimúndez González D. Robustiano Lorez Carballo

D. Rossmand Lopez Carsado
D. Ricardo López Alvarez
D. Joaquín López Bisuco
D. Rafael Rodriguez Sampedro

Fabern

D. Manual Robles Garcia D. Lorenzo Gercia Rodriguez D. Eduardo Agelda Castrado D. Antonio Alfonso Granja

Bernardo Rodriguez Pérez Toribio Pérez Martinez

Oceania

D. José Camoos Gercle
D. Gerardo Rodriguez Ovide
D. Daniel Valle Rivera
D. José Neira Rr guelro

D. Manuel Alvarez Repolial

D. José Losada Castro

Paradoseca D. Simón Cela Garcia

D. Serefin Gutierrez Pérez eratin Romero Mercoo Manual Aiba López

D. José Abella Tuñós D. Guillermo Potes Lema

Peranzames

D. Nerciso Ramón Pernéndez D. Pedro Lopez Gabela D. Baldomero Ramón Pacios

D. Celedorio Martinez Pernándaz D. Manuel Pernández Garcia

D. Francisco López Gabala

Sancedo

D. Pedro Juso Vega D. Francisco Gorzález Guerra David Vercerce Ovalle

D. Isidro Rodriguez Alvarez D. Liborio Juan Vega D. Joaquin Carro Arroyo

Sobrado

D. Juan Prieto Pérez D. Rudestado Gimez Vidal D. Regenerate Corro
D. Joré Gercia Corro
D. Claudio Maceda Alverez
D. David Piedrafita Alvarez

D. Ventura Pérez Valcarce

Trabadelo

D. Gregorio Genzález Girondo D. Manuel Go zátez Teljón D. Gasper Bello Girondo

José Moreira N. Gabriel Genzález Girondo

D. Jeads Lopez Bel o Valle de Finolledo Marcelino Alvarez Terrón Daniel Alvarez Abella

Gumerstodo Rodriguez Gancedo D. Monuel Rodrigu- z Alvarez

Luis Alverez Abaila Antonio Lanzon Fuente Vega de Espinareda

D. Eduardo Alonso Martinez D. Andrés Alonso Garcia D. Domingo Pernández Pernández D. Saturnino Osbera Pérez

Tomás Alv rez Persandez D. Francisco Rodriguez Moreda Vega de Vulcarce

D. José Usica García D. José Lolo Fernández D. Manuel A'verez G : pzélez

D. Aquilino Soto Losado

D. Francisco Comeños Fernández D. José Pernández Martin-2

Villadecanes

D. Sergio Fernández del Cartillo D. José iglesias Silva

D. Mantel Ferrero Amez D. Jesé Maritaez Santin D. Gumersindo Fuente Guerrero D. José García y García

Villafranca del Bierno

D. Cerios Alvarez de Toledo D. Antonio Curbojal Alvarez de To

isidoro Cela Díaz Jovico Rodríguez Ucieda Victor Ramón Fernández

luen de la Iglasia Garcia Apoliner Sentin Berredo

Pedro Lence Vázquez Magin Gorzález Paente Antonio Garcia López Gerardo Abella Ovalla

Valladoild 6 de noviembre de 1920. A. de la Sala de gobierno: El Secretario de gebierne, Jesus de Lezcano.

> Parque de Intendencia de La Coruña

> > Anuncio

Deblendo celebrarse un concurso para la adquisición de los articulos que se expresan al final, necesarios gas expressi a inna, necesaros para las atoncones de este Parque y Depósitos de León y Lugo, durante el mes de diciembre próximo, hago saber a los que desen tomar parte en la lictuación, que el acto tandrá lugar el día 4 del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta glaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Innta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muertras de los artículos, estarán de manifica-to todos los dias de labor desde el de hoy hasta el anterior el del con-curso, ambos inclusive, de las diez la las troce, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pilegos cerrados, extendides en papel sellado de la clase undécima, papai telisdo de la ciase anucerna, o sea de a peseta, ajustándose en lo atencia: al modelo inserto a conti-nuación, expresándose en ellas el precto de cada unidad métrica, y deprecio de casa antada metrica, y be-berán ser acompañadas de los do-camentos que scréditen la persons-lidad del firmante, rezguardo que acredite hober impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, una cantidad equivalente el 5 per 100 del importe de la proposición, el último recibo de la con-tribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que compareco el furnante, y muestras de los articulos que se ofrezcan a la

La entrega de los articulos se herá por los Vendedores o sua repreentantes, cuando le junta lo considere conveniente; pero siempro dentro del mes citado, y en case urgente, aunque no haya recaido la supe-rior aprobaciós. La adjudic∋ción se hará a favor de

la proposición o proposiciones más ventajosas y pjustodas a las condi-ciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones igualer de jen en suspenso rquélla, no verificare licitación por pujas a la llans durante quince minotos entre los autores de diches proposiciones, y al terminado dicho piszo subals-tiese la igualdad, se decidirá lu cuestion por is sucrie.

ARTÍCULOS QUE SON OBJETO DEL CONCURRO

Para el Parque de La Cornña Cebeda y peje trillada. Cerbón do cok, hulla y vegetal. Petróleo o scaite para alumbrado. Paja larga. Sal común. Habin y sveps.

Para el Depósito de León Cebada y paja trillada. Carbon de cok, bulla y vegelal. ( ehe Petróleo o acelte para alumbrado. Peja larga. Set common Habaz y avena.

Para el Depósito de Lugo Cebada y pala trillade. Carbón de cok, hulla y vegetal. Lefte. Petróleo o acelto para alumbrado. Peja larga. Sai común. Habay y avena.

Cornha 10 de noviembra de 1920. El Director, Genero R.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domicillado en ...., con residencia ...., provinen ...., con residencia ...., provincia ...., selle ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el
Boletin Oficial de esta provincia
iecha ...., de ...., para el tuministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia
de La Coruña y sus Depósitos de
León y Lugo, durante el mes actual,
y del pliego de condiciones a que
en el mismo se siude, se comoroen el mismo se siude, se comoroy del pilego de communités a que en el mismo se alude, se compro-meta y obliga, con sujeción a las cláusules del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se ex-preserán los artículos que po ofrezcan y plazos en que hayan de en-tregarse) al precio me.... pecetas ..... céntimos (en letre), por cada suddad, comprometiéndose a extre-gar las cantidades ofrecidas cuando se le erdene, durante todo el presente mes, accompañando, en cum-plimiento de lo prevenido, au cédi-la personal de .... claze, expedida do ..... (o pasaporte de extranjeria, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial one la corresponde satisfacer según el concepto en que comescece. Coruña ..... de ...., de 1920.

(Firms y rübrica.)

OBSERVACIONES. - Si se firma por poder, se expresará como antefirms el nombre y apellidos del poderdan-ta o al título de la casa o razón social.

ANUNCIO PARTICULAR

A D. Isidoro González, veriao de Palide, Ayuntamiento de Reyero (León), se le excavió el 12 del corelente, en el pueblo de Massilla Mayor, un potro lechal, de pelo negro, alzade 1,250 matros, preximamenie, o sea sels cuertas, con una marca hocha a tijera an la quijada Izquierda: Darán razán a dicho ann laidere González, en citario Palide.

LEON

imp. de la Diputación provincial